

SE/IEMS/DAD/C-023/2018

Ciudad de México, 14 de mayo de 2018

**DIRECTORA GENERAL,
CONTRALORA INTERNA,
DIRECTORES DE ÁREA Y
SUBDIRECTORES DE COORDINACIÓN DE PLANTEL
P R E S E N T E S**

Conforme a lo dispuesto en la **Circular Uno 2015**, Normatividad en materia de administración de recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal; así como en las Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal; y atendiendo a la recomendación ASCM-130-15-8-IEMS, emitida por la Auditoría Superior de la Ciudad de México, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Las diversas Áreas y Planteles deberán abstenerse de realizar préstamo entre sí de **Bienes Muebles Instrumentales**, debiendo en caso de movimiento de los mismos informarlo a la Subdirección de Recursos Materiales, quién a través de la Jefatura de Unidad Departamental Almacén procederá a realizar las actualizaciones requeridas al padrón inventarial.

Para tal efecto las áreas y Planteles deberán hacer la notificación por escrito, indicando el Área o Plantel remitente y destinatario; así como los nombres de las resguardantes en cada caso.

Una vez que los bienes hayan cumplido su función de apoyo, el Área o Plantel que haya recibido el Bien Mueble Instrumental deberá hacer uso del mismo medio para realizar la devolución del bien.

Lo anterior es necesario para lograr un control óptimo del patrimonio de este Instituto, por lo que agradeceré su rigurosa aplicación a esta disposición.

Agradezco su atención y colaboración.

A T E N T A M E N T E


MARÍA DE LOURDES BALANDRANO ARIAS
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

C.c.c. e.p..

Eduardo Nicholson Fuentes. - Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales.



Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal
Dirección Administrativa

Av. División del Norte No. 906, piso 4
Col. Narvarte Poniente, C.P. 03020

T. 5636 2500
E. 413